

**TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO**

**Fondo Sectorial CONACYT-  
Secretaría de Energía-  
Hidrocarburos**

Ente fiscalizado

**Consejo Nacional de  
Ciencia y Tecnología**

**¿Qué se auditó?**

El desempeño del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, respecto del cumplimiento de su objetivo orientado a la promoción del desarrollo y consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas, en beneficio del sector de hidrocarburos, así como el desempeño financiero del fideicomiso.

Número de auditoría:

**383-DE**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

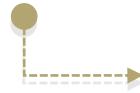
**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se identificó que en México el impulso a la investigación e innovación ha sido escaso, y que el sector energético en materia de hidrocarburos cuenta con bajas capacidades de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos especializados, para atender las principales problemáticas relacionadas con el sector petrolero.

A partir de 2015, y derivado de la Reforma Energética de 2013, se estableció que el Fideicomiso denominado Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos tenía como finalidad el otorgamiento de apoyos económicos para proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y la formación de recursos humanos especializados para atender las necesidades del sector de hidrocarburos.

**UNIVERSO SELECCIONADO**

\$



**MUESTRA AUDITADA**

\$

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.  
OCTUBRE 2020



## Principales resultados de la auditoría

Se verificó que, en 2019, la Comisión de Evaluación y el Comité Técnico y de Administración, órganos de decisión del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, no contaron con un diagnóstico en el que se identificaran las necesidades del sector hidrocarburos y tampoco diseñó y emitió convocatorias para llevar a cabo las actividades de investigación científica, tecnológica, innovación y formación de recursos humanos especializados, a efecto de atender las necesidades del sector petrolero.

En ese año, el CONACYT señaló que el Fondo recibió 2,199.8 millones de pesos por concepto de aportaciones del Fondo Mexicano del Petróleo; sin embargo, el ente fiscalizado no acreditó dicha recepción; ni que las aportaciones fueran realizadas conforme a los ingresos petroleros esperados, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación; y tampoco acreditó el uso de los recursos para cumplir con los fines y el objeto del Fondo de Sectorial.

Para 2019, el Fondo Sectorial no autorizó recursos para el desarrollo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, formación de recursos humanos especializados en materia de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, por lo que en ese año no utilizó los recursos para financiar las actividades referidas, sin que se señalaran ni justificaran las causas de dicha omisión.

Se verificó que, en ese año, el CONACYT no dispuso de un programa anual de trabajo, en el cual se incluyeran los objetivos y los indicadores con sus correspondientes metas de los 40 proyectos en marcha, financiados en ejercicios anteriores a 2019, que precisara los compromisos adquiridos entre el Consejo y los equipos de investigación, a fin de valorar el cumplimiento de la evaluación técnica en relación con el avance de los proyectos en dicho año. Asimismo, en el periodo 2015-2018, el número de convenios de asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación y formación de recursos humanos especializados disminuyó 96.9%, al pasar de 32 convenios en 2015 a 1 convenio en 2018, por lo que dejó de ser una prioridad para el CONACYT.

Se constató que, para 2019, el Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Hidrocarburos no estuvo vigente, y que el Consejo no acreditó que se hubiese diseñado un plan anual de trabajo en el que se alinearan los esfuerzos en materia de capacitación y formación de talento con este programa. Asimismo, para ese año, el Consejo no realizó acciones para la formación de recursos humanos especializados enfocadas a la atención de las necesidades del sector hidrocarburos; y tampoco acreditó disponer de las métricas, ni los sistemas de información que posibilitaran valorar, a 2019, los beneficios económicos y sociales del proceso de formación de recursos humanos especializados realizado en ejercicios anteriores mediante los recursos del Fondo Sectorial, así como, para evaluar el efecto de la formación de recursos establecidos para la atención de las necesidades del sector petrolero.



## Principales resultados de la auditoría

*En opinión de la ASF, a 2019, el CONACYT, por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, no acreditó que cumplió con su objetivo de desarrollar la investigación científica y tecnológica, innovación y formación de recursos humanos especializados en las áreas de exploración, explotación y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, a fin de atender las necesidades del sector de hidrocarburos. Si bien se verificó que, para el periodo 2015-2018, ejerció recursos para el desarrollo de proyectos relacionados con su objetivo, en 2019 dejó de financiar nuevos proyectos, ya que no se emitieron convocatorias para llevar a cabo las actividades de investigación científica, tecnológica, innovación y formación de recursos humanos especializados, a efecto de atender las necesidades del sector petrolero, situación por la que no se atendió el artículo 134 constitucional, en términos de que los recursos económicos de que disponga la Federación se administren con transparencia y para satisfacer los objetivos a los que están destinados.*

*El consejo tampoco acreditó los 2,199.8 millones de pesos recibidos por concepto de aportaciones del Fondo Mexicano del Petróleo; ni la distribución y uso de dichos recursos para cumplir con los fines y el objeto del Fondo Sectorial.*

*Como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, se verificó que, el 06 de octubre de 2020, el pleno de la H. Cámara de Diputados, aprobó el proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en cuyo contenido se dictaminó la extinción del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos. En este documento, se estableció que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo se destinen a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y al Instituto Mexicano del Petróleo.*

## Principales acciones emitidas

*La ASF emitirá 24 recomendaciones al desempeño al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en caso de que continúe la operación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, se fortalezca su sistema de planeación y desempeño operativo; se documente el origen y aplicación de las aportaciones respecto del gasto; y se compruebe que el 65.0% de los recursos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo se destinaron a apoyar las actividades de investigación científica, tecnológica, innovación y formación de recursos humanos especializados en atención a las necesidades del sector hidrocarburos; así como su correcta programación, asignación, presupuestación y destino de los recursos referidos, a fin de transparentar que éstos se utilizaron en términos de eficacia, eficiencia y economía, en cumplimiento de sus finalidades establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

